

Aportación al estudio del artista Artus Tizón: El retablo de la Capilla de los Lozano en Jumilla (Murcia)

JOSE MIGUEL NOGUERA CELDRAN
PEDRO LUIS CARRION TOMAS

Durante mucho tiempo se ha especulado sobre el retablo de la Capilla de los Lozano en la Parroquial de Santiago de Jumilla, pero carecíamos de una prueba veraz, que como más adelante veremos, sabíamos que existía o había existido, sobre la cual poder basar nuestros estudios con un mínimo de garantía. Con motivo de la restauración del Retablo Mayor de dicha iglesia, y al objeto de localizar la escritura de contrato del mismo, se emprendió una activa labor de búsqueda en los diferentes archivos cercanos a la ciudad. Fue de esta forma como apareció en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jumilla (Yecla) un importante documento que, probablemente, nos ayudará a conocer mejor la actividad artística murciana a finales del siglo XVI¹. Se trata de una escritura de otorgamiento dada por el pintor y retablista Artus Tizón a la familia jumillana de los Lozano por la cual aquel se compromete a realizar un retablo dedicado al martirio de la santa alejandrina, Catalina. El documento es doblemente interesante pues, acompañando al contrato, aparece un boceto, obra también del artista centroeuropeo, con el proyecto de cómo debía de ser el retablo y cuáles las tablas pintadas que lo compondrían. Con esta información intentaremos, dentro de la prudencia a que siempre obliga el análisis de este tipo de documentos, reconstruir el retablo, diferenciándolo claramente de otra obra:

¹ Es nuestro deseo, antes de exponer nuestro trabajo, agradecer su ayuda a ciertas personas; a don Valentín Guardiola, por darnos a conocer la existencia del documento; a don José María Lozano, Canónigo de la Catedral de Murcia, por los consejos que nos ha dado en todo momento; y a los profesores de la Universidad de Murcia, doctora doña Virginia de Mergelina, y los doctores don Cristóbal Belda, don Miguel Rodríguez, don Jesús Rivas y don Lope Pascual, por sus sugerencias y correcciones sin las cuales no habríamos llevado a buen término nuestra empresa.

el retablo de San Sabastián, conservado en el mismo templo y quizás también obra de Artus Tizón. Nuestro caso bien confirma unas palabras pronunciadas con anterioridad: «Artus Tizón, pintor del que acaso sean más los documentos conservados que la obra. Esta, por desgracia, o desapareció o está por identificar»².

La investigación sobre el retablo de la Capilla de los Lozano de Jumilla ha estado rodeada, a lo largo de los últimos decenios, de un gran debate. Si realmente llegó a existir, no sabemos con exactitud cuál fue el momento de su desaparición, aunque algún autor menciona el inicio de la Guerra Civil como su fecha de destrucción³. Al comienzo de nuestra centuria hallamos una clara referencia al retablo en una obra de don Andrés Baquero Almansa donde se nos dice que Artus Tizón «trabajó para la Iglesia de Santiago de Jumilla, siendo de su pincel todas las tablas del retablo de la Capilla de los Lozanos, con las <historias>del martirio de Santa Catalina y otros asuntos. Consta por las escrituras de obligación que otorgó en 1 de enero de 1581»⁴. El autor murciano ya conocía la existencia del documento del cual tratamos pero no nos dice nada más sobre él. Las afirmaciones de Baquero nos plantean cuestiones a las que no podemos responder: ¿cómo supo de la existencia del contrato y la fecha en que se firmó? Pudo verlo él mismo, bien en el Archivo Histórico de Yecla, bien en una posible copia del documento existente en el desaparecida Archivo de la Iglesia de Santiago de Jumilla. Quizás otra persona le informó del documento. En fin, si el retablo existía todavía a inicios de siglo, pudo haberlo visto con sus propios ojos. A partir de este momento todo son especulaciones por parte de los investigadores que han tratado el tema. El profesor Angulo Iníguez, al escribir sobre la pintura levantina del siglo XVI, indica que el más afamado artista del momento en Murcia era Artus Tizón que «contrató el retablo de la capilla de los Lozano en Jumilla»⁵, información que también da pocos años después doña Remedios Palencia Pérez⁶. En 1976, a propósito de su ingreso en la Academia de Alfonso X El Sabio de Murcia, don Manuel Muñoz Barberán pronunció un discurso que, en gran parte, estuvo dedicado a la obra y figura de Artus Tizón; nos parece sumamente interesante reproducir cuáles eran sus comentarios en aquel momento: «En cuanto a las tablas del desaparecido retablo de Santa Catalina de Jumilla, en la parroquial de Santiago de aquella ciudad se conservan actualmente restos de pinturas distribuidas entre la sacristía y un viejo retablo al que se añadieron cuatro

2 MUÑOZ BARBERAN, M., *Bosquejo documental de la vida artística murciana en los unos últimos del s. XVI y primeros del xva*, Discurso en la Academia de Alfonso X El Sabio de Murcia, Murcia, 1976, pp. 6-7.

3 GUARDIOLA TOMAS, L., *Historia de Jumilla*, Murcia, 1976, pp. 112-113.

4 BAQUERO ALMANSA, A., *Diccionario de profesores de Bellas Artes murcianos*, Murcia, 1913, pp. 66-67.

5 ANGULO INIGUEZ, D., *Pintura del Renacimiento*, en tomo XII de *Historia Universal del Arte Hispánico*, Madrid, 1954, p. 336.

6 PALENCIA PEREZ, R., *La Iglesia de Santiago de Jumilla*, Tesis de Licenciatura inédita. Universidad de Murcia, 1959.

tablas acaso procedentes del retablo de los Lozano. Estas son: dos mancebos con palmas de martirio, de un estilo convencional y manierista en sumo grado, y las efigies de San Juan Bautista y Arcángel San Miguel, de más cuidado estilo y que acusan, sobre todo la de San Juan, parecido con las tablas de Yeste. En la sacristía jumillana están: colocada en lo más alto del muro frontal sobre las cajoneras, una presentación de Jesús en el templo, o asunto parecido, acorde en el estilo con las tablas del reconstruido retablo a que aludo. Nadie sabe hoy, al parecer, de dónde provienen unas y otras pinturas. También en la sacristía hay dos alas estrechas de retablo, en una de las cuáles, la que parece del estilo y época de las citadas, está Santa Catalina con la rueda de su martirio y un santo obispo. Al no quedar ninguna prueba documental ni fotográfica del retablo de los Lozano que cita Baquero y del cual da la fecha de contrato, no se puede afirmar, naturalmente, que estas tablas proceden de él, aunque la presencia de Santa Catalina en el ala dicha puede hacer sospechar que sean, efectivamente, estas pinturas de aquel retablo»⁷. La única información fehaciente que posee Muñoz Barberán es la que toma de la obra de Baquero Almansa como podemos apreciar en una de sus publicaciones posteriores⁸. Finalizamos nuestro breve resumen de lo hasta ahora conocido del retablo de los Lozano, reseñando algunas frases de doña Cristina Gutiérrez-Cortines Corral que, al referirse a Artus Tizón, indica que «de ser suyo el retablo de los Lozano en Santiago de Jumilla y el de Yeste, habría que considerar la limpieza en el color y los juegos de luz como cualidades innegables frente al amaneramiento en los gestos y actitudes y la fijación de tipos a partir de modelos heredados»⁹.

Estas son las noticias que la investigación nos ha legado sobre el controvertido retablo de Santa Catalina. A continuación expondremos los datos, quizás no carentes de posibles errores, a los que hemos llegado a partir del estudio del ya citado documento.

Respecto al contexto histórico del documento se debe tener en cuenta que los últimos años del siglo XVI son de intensa actividad artística en la región de Murcia, ejecutándose «numerosos retablos para parroquias, ermitas y capillas que permitieron la existencia de un grupo nutrido de artistas en la capital de la diócesis que trabajaron en todo el territorio»¹⁰. En esta coyuntura debemos enmarcar el encargo del retablo de los Lozano en Jumilla.

Tras la euforia constructiva del cuatrocientos en que comienza a erigirse la Iglesia de Santiago, el mal estado de la economía en la centuria siguiente provocó dificultades para proseguir las obras del templo. Por este motivo, en 1504, el Visitador General de la diócesis de Cartagena ordenó la adjudicación de las ocho capillas laterales de la nueva iglesia a las familias más ricas que así lo solicitasen; a cambio, contribuirían económicamente a la

7 MUÑOZ BARBERAN, M., *op. cit.*, 1976, p. 29.

8 MUÑOZ BARBERAN, M., *Los artistas y la vida cotidiana*, en tomo V de *Historia de la Región Murciana*, Murcia, 1981, p. 416.

9 GUTIERREZ-CORTINES CORRAL, C., *El arte entre la creación y la tradición*, en tomo V de *Historia de la Región Murciana*, Murcia, 1981, pp. 395-396.

10 GUTIERREZ-CORTINES CORRAL, C., *op. cit.*, p. 395.

continuidad de las obras y decorarían sus capillas con retablos dedicados a los santos de su devoción. Una de las familias agraciadas fue la de los Lozano¹¹. Según nuestro documento eligieron como predilecta a Santa Catalina Mártir. Los Lozano casaron a menudo con mujeres así llamadas¹². Además, el culto a la mártir era corriente en Jumilla como lo demuestra la erección en el pueblo, hacia 1580, de una capilla a ella dedicada¹³.

El boceto proyecta cómo ha de ser el retablo de los Lozano, tanto arquitectónica como pictóricamente (Fig. 1). Al pie del dibujo tenemos la firma de Artus Tizón, «engarabitada y triunfante, como llena de banderolas, casi barco engalanado»¹⁴. Naturalmente, estamos ante un proyecto y, si bien parece que el retablo se levantó, no podemos afirmar rotundamente que se ejecutara como se ideó originariamente; no estamos, pues, en posesión de la verdad absoluta.

El retablo, de estructura arquitectónica muy sencilla, tenía unas dimensiones de diez palmos de anchura por dieciséis de altura. Constaba de un banco o predela, un único cuerpo enmarcado por columnas, probablemente con capiteles de orden toscano, y un frontón rematado en sus vértices por agujas. Carecía de calles y entrecalles.

Desde el punto de vista pictórico, el tema central era el martirio de Santa Catalina representado en una gran tabla. La pintura constaba de dos zonas: la celestial, donde se representaba a Jesucristo rodeado por un coro de ángeles, y la terrenal, con el martirio de la santa. No sabemos cómo era la pintura iconográficamente pero podemos suponer que portaría la palma martirial y la rueda rota. En el tímpano quedaba la imagen de Dios Padre, mientras en el banco del altar se emplazaban siete tablas pintadas; la central, rectangular y más amplia que las demás, portaba la imagen de Nuestra Señora de la Concepción. Las tres tablas que quedan a su izquierda contenían a San Esteban, Santiago y San Juan (ignoramos si Bautista o Evangelista) y las que se emplazan a su derecha contenían a San Pedro, San Francisco y San Ginés. Entre los contratantes del retablo se encuentran un Ginés, un Esteban y un Juan; además, en el momento en que se firma el contrato, algunos de los más ilustres miembros de la familia Lozano tomaban nombres tales como Juan, Esteban o Francisco¹⁵. Quizás estos Lozano aparecieran representados en la predela a través de su patrón correspondiente. La presencia de Santiago no necesita explicación. Nos quedaría conocer por qué se representa a San Pedro; su Pontificado en la Iglesia quizás nos dé la respuesta. Hemos realizado varias visitas a la Parroquial de Santiago para observar directamente las pinturas aludidas por don Manuel Muñoz Barberán

11 GUARDIOLA TOMAS, L., *op. cit.*, 1976, p. 106.

12 GUARDIOLA TOMAS, L., *La aventura carlista de Miguel Lozano (1842-1874)*, Jumilla, 1974, pp. 81-95.

13 LOZANO, J., *Historia Antigua y Moderna de Jumilla*, Edición Facsímil del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Jumilla, 1976, pp. 220-221.

14 MUNOZ BARBERAN, M., *op. cit.*, 1976, p. 18.

15 GUARDIOLA TOMAS, L., *op. cit.*, 1974, pp. 81-85.

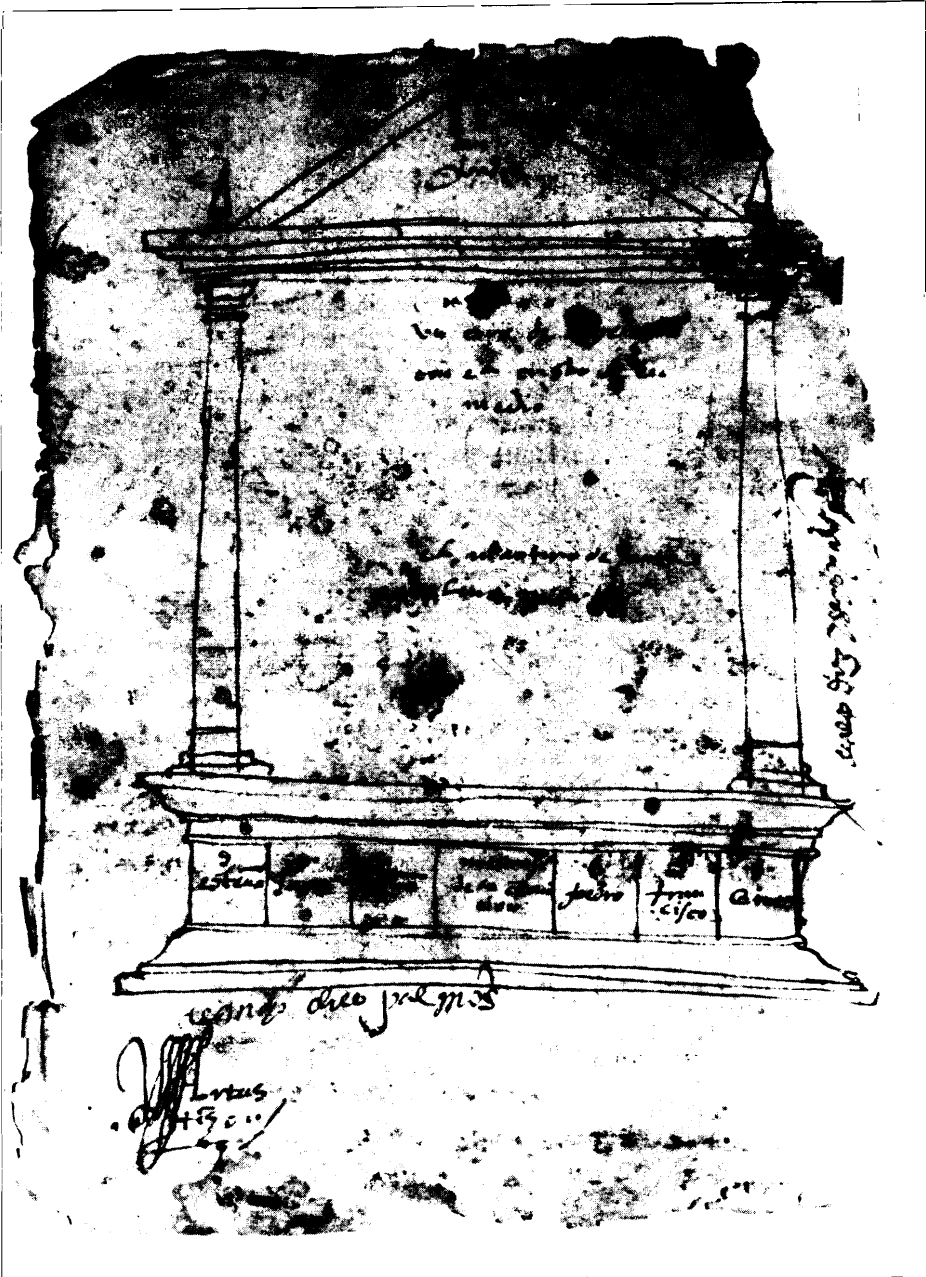


Figura 1. Artus Tizón. Proyecto de retablo de los Lozano de Jumilla. 1581

al estudiar el retablo de los Lozano¹⁶ y pensamos que no formaron parte de la obra que estudiamos tanto por motivos de dimensiones como iconográficos.

Sería costumbre habitual en Artus Tizón esbozar un dibujo del retablo que se le encargaba con la descripción del contenido pictórico de sus tablas¹⁷. Después de trazar nuestro boceto posiblemente lo entregó a un carpintero para que lo ejecutase del mismo modo que obró con el retablo que contrató con Martín Leonés para Lorca (Murcia)¹⁸.

El texto del documento, que transcribimos en un apéndice documental, es una escritura de obligación, fechada en 1 de enero de 1581, otorgada por Artus Tizón, artista y vecino de Murcia, a Ginés Hernández del Castillo, Esteban Lozano, Juan de Cotillas, Garci de la Torre y Aparicio Ramón, vecinos de la villa de Jumilla, por la que se compromete a la realización de un retablo dedicado a Santa Catalina Mártir y destinado a la Capilla de los Lozano de la Iglesia de Santiago de Jumilla. Puesto que damos a conocer el texto íntegramente, nos limitaremos a reseñar algunos de sus aspectos más interesantes. Artus Tizón ha de financiar la ejecución y colocación de la obra en el lugar indicado. Los contratantes correrán con el traslado del retablo desde el taller del maestro a la iglesia. Se le pagarán por su trabajo sesenta ducados, aunque se podrá incrementar la suma en diez ducados si el coste final sobrepasara la cantidad estipulada en principio. De igual forma, si lo gastado no alcanzara el precio formal, se le pagará sólo lo que, realmente, costó cumplir el encargo. El cobro del dinero se efectuará, siempre que el retablo se complete según el boceto adjunto, en dos plazos: la mitad, una vez levantado el retablo en su capilla (el plazo para ello es el día de Nuestra Señora de septiembre de 1582), y el resto después de la Navidad del mismo año. Si el cobro se demorase, se dará al retablista un ducado de salario por cada día de retraso. Firman la escritura las partes contratantes, los testigos y da fe del acuerdo el notario Martín Tomás «El Viejo».

APENDICE DOCUMENTAL

1581-I-1. Jumilla. Escritura de obligación otorgada por Artus Tizón, pintor y retablista, vecino de la ciudad de Murcia, a Ginés Hernández del Castillo, Esteban Lozano, Juan de Cotillas, Garci de la Torre y Aparicio Ramón, vecinos de la villa de Jumilla, para realizar un retablo a la invocación de Santa Catalina Mártir en la Capilla de los Lozano de Jumilla (Murcia) (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jumilla - Yecla. Notario Martín Tomás «El Viejo», legajo 6, expediente n.º 1).

«Retablo de la Capilla de los Loçanos./

En la villa de Jumilla, primero día del mes de henero / de mill e quinientos ochenta e vn años, ante mi, el escriuano publico / y testigos, se conuynieron e concertaron en esta manera, de la / vna parte Artus Tison, vezino de la çibddad de Murcia, y de / la otra, Gines Hernandez del Castillo, Esteban Loçano, Juan de Cotillas, / regidor, y Garci de la Torre e Aparicio Ramon, vezinos de la / villa de Jumilla, en esta manera: en que el dicho Artus Tison, / pintor de

16 MUÑOZ BARBERAN, M., *op. cit.*, 1976, p. 29.

17 MUÑOZ BARBERAN, M., *op. cit.*, 1976, p. 15.

18 MUÑOZ BARBERAN, M., *op. cit.*, 1976, p. 14.

EL RETABLO DE LA CAPILLA DE LOS LOZANO

retablos e ymagenes, a de hazer un retablo / para la capilla que dizen de los **Loçanos**, para ellos y sus / consortes, en que se a de hazer a la **ynvocacion** / del martirio de Santa Catalina y con todas las **demas deboçiones** / que en esta **traça**, contenida en esta hoja **detras**, estan declaradas, / firmada de todos los susodichos; el qual dicho retablo, el dicho / Artus **Tison** a de hazer a su costa hasta ponerlo en toda / **perfeçion** y darlo asentado en esta dicha villa y se ha de traer a costa de / los susodichos, y le an de pagar por el dicho re- / tablo sesenta ducados a bista de maestros que lo entiendan / y es de entender que si el dicho retablo **taçado** valyere / mas de los dichos sesenta ducados no sean obligados a pagar mas / que solamente diez ducados de los que mas **pasaren** de los sesen- / ta ducados y si no valyere ni **llegare** a los dichos sesen- / ta ducados lo que menos valyere se le desquente del precio de / los dichos sesenta ducados. Y como dicho es, a de ser el dicho reta- / blo a bista e **tasacion** y como dicho es a de ser e estar con to- / dos los santos de la capilla y del dicho retablo; los qua- / les dichos sesenta ducados o los dichos diez ducados de dicho / importe se an de pagar en esta manera: **despues** de / asentado la mitad y la otra mitad para el dia de Na- / **vidad** del año del señor de **mill** e quinientos e ochenta e dos / años; y **despues** de asentado en cada dia que le de- / viere en la paga de los dichos ducados le an de pagar un du- / cado de salario de manera que el dicho asiento del / dicho retablo y puesto a punto el dia de Nuestra Señora de / Setiembre de **mill** e quinientos e ochenta e dos años, para la segunda / paga, venido a esta villa a la **cobrança** sin estar o- / bligado a la venida y buelta se le pagara la resta / luego de un dia de como se le requiere, / y en defecto de no los pagar, pagara un ducado de con- / tado a la persona que binyere a la **cobrança**; y para la **execuçion** / e cobro por lo que les toca obligaron a sus personas e bienes mue- / bles e rayces avidos e por aver en todo lugar le damos to- / do poder cumplido a las justicias de su Majestad desta dicha villa / de Jumilla para que pasado el plazo y conociendo de si como, / de sentencia pasada en cosa juzgada, por el rigor del derecho e via / executona le **compelan** al pago cumplido con las cos- / tas; y renunciaron las leyes, fueros o derechos de su favor / e a la ley e derecho que dize que general **renunçacion** de leyes / fecha non bala. Y así lo otorgaron en la dicha villa de Jumilla / en el dicho dia, mes y año susodichos, siendo testigos: Alonso **Loçano**, Diego / Abellan, Martin Castillo, vezinos desta dicha villa. Digo / que conozco a los otorgantes, y lo firmaron los que saben y por / los que no saben lo firmo un testigo./

Artus **Tison**, Gines Hernandez del Castillo, Esteban **Loçano**, / Alonso **Loçano**, Juan de Cotillas, Aparicio Ramon. / Derechos un ducado. / Paso ante mi Martin Tomas».